



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00056540- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con la Sra. ERRASTI, MARICRUZ, quien prestará sus servicios en tareas del proyecto (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CAMPUS NORTE); y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 3 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 23 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65873-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 31, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. ERRASTI, MARICRUZ (D.N.I. 31.677.903), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 3, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico, Arq. María del Carmen Fernández Saíz a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 3 - nota 5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp